



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra comunidad

RESOLUCION No 050 (19 de junio de 2023)

"POR LA CUAL SE OFICIALIZA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS, PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024".

La mesa directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas Risaralda, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contempladas en las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal "elegir personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que está determine".

Que el artículo 170 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la ley 1551 de 2012, establece que "los concejos Municipales o Distritales según el caso, elegirán personeros para los periodos Institucionales de cuatro (04) años, dentro de los 10 primeros días del mes de enero, del año que inicia su período Constitucional, previo concurso público de méritos".

Que el Concejo Municipal firmó un contrato con la Universidad Santo Tomas de Medellín, para que este ente universitario adelantara las etapas de reclutamiento y pruebas, exceptuando la prueba de entrevista, la cual quedó a cargo de esta Corporación.

Que el Concejo Municipal convocó a concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero(a) Municipal para el periodo Institucional que resta 2020-2024 mediante Resolución 168 de 15 de noviembre de 2022, en la cual se fijaron las condiciones del proceso, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, en especial el artículo 2.2.27.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015.

Que cumplida por parte de la Universidad Santo Tomas de Medellín, la tarea encomendada por esta Corporación, dicha Universidad entregó los resultados finales de las pruebas por ella aplicadas, mediante correo electrónico.

Que recibidos los resultados, correspondió al Concejo Municipal, realizar la entrevista a los profesionales que superaron todas las etapas invitándolos a participar de la misma el día 10 de junio del corriente ante la planaria de la corporación.

Que a la misma acudieron la Dra. Manuelita Toro Patiño y el Dr. Mac Arthur Sáenz Martínez, e informo mediante comunicación escrita el Dr. Alberto Candamil que no le era posible presentarse a la misma.

Que luego de realizada la entrevista los resultados fueron los siguientes:



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministraremos por el bien de nuestra ciudad

NUMERO DE IDENTIFICACION	RESULTADO DE LA ENTREVISTA
1.088.011.430	8.59
1.143.335.857	8.26
14.801.103	0

Que agotadas todas las etapas del concurso y consolidados los resultados obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas, es procedente conformar la lista de elegibles en estricto orden, para ocupar el cargo de Personero(a) Municipal del Municipio de Dosquebradas para lo que resta del periodo Institucional 2020-2024.

Que el artículo 20 de la Resolución 168 de 2022 establece que: "el Concejo Municipal consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del concurso público de méritos y conformará en estricto orden de mérito la lista de elegibles para el cargo de personero del municipio objeto de la presente convocatoria".

No. IDENTIFICACION	CONCINIEMTOS ACADEMICOS 60%	COMPETENCIAS LABORARES 15%	VALORACION DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA 10%	ENTREVISTA 10%	TOTAL 100%
1.088.011.430	51.28	15.00	5.00	8.59	79.87
1.143.335.857	46.94	13.65	5.00	8.26	73.85
14.801.103	46.94	13.20	6.50	-	66.64

Que conocido estos resultados se procedió a publicar los mismos en la página oficial de esta corporación en cumplimiento de todo el cronograma dispuesto para esta elección.

Que finalizada esta etapa, se procedió a requerir a la Dra. Manuelita Toro Patiño para que se presentara a la planaria de Honorable Concejo Municipal, el día 19 de junio hogaño, para manifestar su aceptación al cargo de Personera Municipal.

Que una vez informado de todo lo actuado por parte de la Sra. Secretaria de esta Corporación y con la Participación del Asesor Jurídico Externo del Concejo Municipal, el Abogado Ervin Eduardo Arboleda Henao, se procedió por parte del señor Presidente, a consultar si asistía alguna objeción u observación a este proceso a los Honorables Concejales, dando como resultado que no hubo alguna; por ello, se sometió a consideración la ratificación de la correspondiente lista de elegibles, siendo aprobada por exclamación unánimemente.

Que finalizada esta etapa se invitó a la plenaria a la Dra. Manuelita toro Patiño para que de manera pública realizara la manifestación de no encontrarse inmersa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer esta dignidad y para aceptar la misma, a lo cual contesto:

"No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el Cargo de Personera Municipal y acepto el cargo".

Que habiendo de manera abierta, clara, pública y expresa, culminado todas las etapas correspondientes a este proceso de elección, la mesa directiva y el Sr. Presidente de esta



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Corporación, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015,

RESUELVEN:

PRIMERO: Oficializar la lista de elegibles para el periodo Institucional que resta de 2020-2024, para el cargo de Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda, misma que tendrá una vigencia, por lo que resta de este periodo y sin superar el último día de febrero de 2024.

SEGUNDO: Ordenar la realización del Acta de Posesión de la Dra. Manuelita Toro Patiño para que ocupe el cargo de Personera Municipal... para el periodo Institucional que resta de 2020-2024.

TERCERO: Una vez realizada la posesión de la Personera Municipal, enviar copia del acta correspondiente y de la presente resolución, al señor Alcalde Diego Ramos Castaño, al Sr. Personero Encargado Dr. Mauricio Garcés Obando, a la Procuraduría Provincial del Departamento de Risaralda y a las demás autoridades competentes de Nuestro Departamento, para los fines pertinentes.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a través de la cartelera de nuestra Corporación y de la página Web de la misma.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los 19 días del mes de junio de 2023.

ALBERT DE JESÚS LLANOS ZAPATA.
Presidente.

FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo Vicepresidente.

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO.
Secretaria General

Proyección Legal: **Ervin Eduardo Arboleda Henao.**
Asesor Jurídico Externo Concejo Municipal de Dosquebradas.

Revisión: **Héctor Jaime Trejos.**
Asesor Jurídico Externo.